

Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes . . . 2 ptas.  
 » tres meses . . 5'50 »  
 » seis meses . . 10'50 »  
 » un año . . . 20'50 »

Fuera de la Capital:

Por un mes . . . 2'50 ptas.  
 » tres meses . . 7 »  
 » seis meses . . 12'50 »  
 » un año . . . 24 »

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta, también POR PALABRA, debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código Civil.)

**Franqueo concertado**

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la Casa de Beneficencia. El pago de suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta del 24 de Julio).

**Servicio Agronómico**

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento ha ordenado a las Secciones del Servicio Agronómico Nacional que procedan con toda urgencia a calcular los daños causados por los últimos pedriscos en las cosechas pendientes y que eleven a dicho Ministerio un estado resumen de los mismos en un plazo brevísimo.

En su consecuencia se ruega a todos los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que hayan sido azotados por dicha calamidad, que sin pérdida de tiempo procedan a resumir en un es-

tado como el que abajo se incluye, los datos indicativos de los daños causados por las tormentas en cada uno de los cultivos explotados en la jurisdicción y a remitirlo con toda urgencia a las oficinas del Servicio Agronómico.

Al formular esta orden no se nos oculta que es realmente difícil reunir en poco tiempo los elementos de juicio necesarios para reducir a cifras los daños sufridos por toda una jurisdicción, pero confiamos en que la actividad y celo de las Autoridades locales ayudarán a la labor emprendida por el Ministerio de Fomento, que puede reportar beneficio positivo para el país agricultor. Debe significarse a los Alcal-

des, que deben remitir esos estados en el plazo máximo de cuatro días, para que haya tiempo después de recibidos, de visitar los pueblos que sea necesario y no sufra demoras indebidas la remisión del estado resumen a Madrid, en el que no se incluirán los pueblos que no contesten en forma en el plazo marcado.

Logroño, 24 de Julio de 1919.  
 —El Ingeniero Agrónomo, Francisco Pascual de Quinto.

\*\*

**Término municipal de . . . . .**

ESTADO indicativo de los daños causados por los pedriscos en las cosechas pendientes en el término municipal

CULTIVOS	SUPERFICIE total dedicada al cultivo — Hectáreas	SUPERFICIE total apedreada — Hectáreas	RENDIMIENTO que se hubiera obtenido de no haber pedrisco — Hectáreas	TANTO por 100 de merma sufrida por la cosecha	OBSERVACIONES
Trigo . . . . .					
Cebada . . . . .					
Avena . . . . .					
Centeno . . . . .					
Viña . . . . .					
Olivar . . . . .					
Hortalizas . . . . .					
Frutales . . . . .					
Prados artificiales . . . . .					

NOTA. En la casilla de observaciones debe indicarse la fecha de los pedriscos. Al indicar la producción deben darse los quintales métricos de fruta que se hubiesen obtenido por hectáreas, siempre que los permita la índole de los cultivos. En los demás casos se indicará el valor en pesetas de la cosecha total por hectárea.

En . . . . . a . . . . . de . . . . . de 1919

EL SECRETARIO,

V.º B.º  
 EL ALCALDE,

Tesorería de Hacienda

581

EDICTO

para notificar por medio del Boletín Oficial y la Gaceta de Madrid, a forasteros, la providencia de segundo grado.

Don Saturnino Ruiz Aduna, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica, pertenecientes a los años 1917 y 1918, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia:—«De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Manuel Sáenz	27 64
Manuel Santa María	53 32
Manuel Río Bezares	25 14
Marcelo Lozano	39 36
Marcial Medrano	32 44
María Díaz Lorenzo	20 26
Mariano Herrero	68 96
Mateo Fernández	30 64
Marcelino Torralba	70 76
Manuel Carasusán	19 60
Miguel Revuelta	22 08
Manuel González	25 80
Maximina Aransay	22 08
Manuel Monte Zapata	47 20
Manuel Orío García	4 18
Manuel Monte Zapata	22 52
Manuel Sáenz	16 60
Narcisa Díaz	16 20
Nicolás Fernández de Carballo	22 64
Nicolás Martínez Bardarán	22 08
Pedro Alcate	63 80
Pedro Aragón	6 40
Pedro Lisardo Urrutia	31 52
Pedro Ruiz	10 76
Pedro Pérez Pesquera	61 44
Pedro Vallejo	18 04
Primitivo Pascual	48 04
Protasia Infante	47 92
Pedro Jiménez	136 60

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Pío Herrera	16 60	Eleuterio y Marcelino I.	5 *	Alejandra Treviño	5 53
Pablo Martínez	11 60	Esteban Montoya	1 55	Antonio González Barrio	2 94
Pío Rodríguez	16 60	Enrique Fernández	11 06	Aniceto Martínez	1 48
Pedro Miranda Ezquerro	9 94	Enrique Ruiz	11 04	Angel del Hoyo	5 91
Pedro Sáenz Sta. María	7 90	Eusebio Sobrón	12 90	Alejandro Escudero	5 53
Pedro Ruiz Viguera	10 86	Eusebio Hernández	4 24	Agapito Berceo	5 53
Petra Ruiz Olalde	6 68	Eulogio Barriobeña	11 06	Antonio Ramírez	3 70
Rafael Arias	14 76	Esteban Ventura Erro	3 84	Aniceto López de Alba	2 60
Román Sáenz	17 68	Fausto del Hoyo	8 84	Bruno Rodríguez M.	4 44
Raimundo Viguera	60 48	Félix Bargo Sáenz	5 *	Benito Martín	* 56
Rosa La Corona	55 32	Francisco Herrero	11 04	Bautista Soto	2 94
Raimundo Rodríguez M.	15 48	Esteban Montoya	1 55	Baltasar Soto	2 95
Ramón Marín	48 68	Fructuoso San Pedro	6 96	Bernabé Fernández	1 29
Rufino Sáenz	29 64	Francisco Sáenz	10 32	Carmelo Alcalde	2 94
Santos Sáenz Sáenz	35 36	Francisco Herrero	11 44	Remigia Rodríguez	* 19
Saturnino Azcoitia	41 28	Galo Gutiérrez	6 86	Robustiano Palacios	3 32
Saturnino Baños	75 56	Generoso Díez	11 04	Rufino Zapata	5 53
Saturnino Bermejo	33 92	Gregorio Orive	10 66	Felipe Raimundo	3 70
Saturnino Iñiguez	27 28	Gabriel Ortega	10 32	Ricardo Ruiz	5 54
Saturnino López	39 80	Gregoria Gómez M.	3 52	Ruperto Castellano	2 94
Sebastián Pascual	45 73	Hdros. de Miguel Ochoa	13 26	Romana Marín	2 94
Segundo Prieto	97 56	Id. de Sergio Miranda	8 12	Romualdo Martínez	5 54
Sinforoso Fernández	32 08	Id. de Leoncia y Martina	11 06	Rufino Treviño	6 64
Setero Ruiz Olalde	134 08	José Blanco	9 94	Santiago Airazola	2 23
Segundo Martínez	48 *	José Pérez García	10 66	Saturnino Bermejo	5 54
Sebastián Olalde	17 56	José María Rodríguez de León	7 38	Saturnino Pascual	5 53
Sinforiano Montenegro	29 52	Juan Cruz Araoz	10 64	Saturnino Rabad	5 53
Saturnino San Vicente	16 60	José Fuentes García	1 85	Simeón Yerro	5 91
Testamentaría de Castilla	25 80	Julián Alvarez Alvarez	8 86	Saturio Gil	6 64
Tomás Pascual	27 64	Jacinto Cantero	11 04	Teodoro Arrieta	* 74
Tomás García	35 *	Juana Aguilar	8 52	Tomás Martínez Pérez	5 54
Tomás Ruiz Aguirre	71 92	José Pantaleón Baños	11 44	Teodoro Martínez	1 75
Toribio Tuesta	14 40	Juan Domínguez	11 04	Tomás Fernández	5 54
Tomás Zorzano	14 40	Lucio Gandabia	11 04	Vicente Sáenz Viguera	5 54
Teodora Apellániz	40 84	Luciano Calahorra	11 04	Víctor Díez de Lara	6 64
Valentín Ruiz Olalde	24 72	Lucio Zorzano Díez	8 50	Victoriano Alcate	4 80
Venancio Sáenz	13 *	Manuel Tamayo	8 12	Víctor Elías	3 64
Ventura Tuesta	26 24	Manuel Calvo	13 26	Viuda de Rufino Palacios	5 54
Vicente Martínez	27 64	Matías Sanz	11 04	Victoria Flores	5 54
Vicente Miranda	33 20	Manuel Martínez	5 56	Valentín Rubio	5 54
Victoria Orive	16 60	Manuel Angulo	7 38	Venancio Ruiz	3 65
Víctor Pascual Fuentes	31 60	Manuel Sarasa	8 26	Agustín Clavijo	1 83
Vicente Torres	31 48	Magdalena González	11 04	Casimiro Sánchez Caro	5 53
Viuda de Francisco González	49 80	Máximo Fernández	9 18	Cruz Valdemoro	2 92
Viuda de Pablo Iturvide	27 52	María San Miguel	6 68	Catalina Vèlez	3 70
Ventura Yuste Alcalde	15 48	María Juana Lopetegui	8 66	Ciriaco Velilla	2 59
Vicenta Martínez García	81 92	Manuel Jiménez	7 38	Cipriano Echapresto	5 53
Víctor Ortega Valdivieso	7 84	Manuel M. <sup>a</sup> Martínez	11 04	Cándido Castillo	5 53
Eusebio Moreno	31 20	Manuel Velilla	5 56	Cipriano García	5 53
Francisco García	73 04	Mariano Jiménez G.	4 44	Cosme Sta. M. <sup>a</sup> Martínez	3 70
José Fernández Ibáñez	81 *	Manuel Martínez Collado	13 64	Dionisio Sáenz	* 93
José España	71 88	Nicolasa Palacios	11 04	Domingo Fernández	5 53
José María Lasuén	350 *	Pedro Murillo	8 84	Domingo Iñiguez	6 64
José Sarmiento Gómez	31 92	Pedro Aragón	6 50	Elías Alonso	5 53
Leonardo de Encío	28 40	Petra Ayensa	12 90	Esteban Grijalba	5 53
María del Barrio	108 40	Pedro Pascual	11 04	Esteban Montoya	3 16
Marquesa de Villagodio	195 64	Pedro Jiménez Gonzalo	10 32	Eleuterio Ruiz Rico	3 70
Reinaldo Palacios	84 08	Pedro Pérez	4 94	Esteban Garricoa	2 94
Román García Lorenzo	49 40	Remigio Rodríguez	3 84	Esteban Echapresto	2 94
Ambrosio Pindal	7 36	Ricardo Infante	8 50	Eduvigis Valdeluzaya	5 53
Andrés Fernández	11 04	Raimundo Berceo	9 94	Eugenio Castaño	5 53
Angel Calero	9 92	Rafael Ruiz	5 48	Eduardo Blanco	5 53
Angel Aréjula	11 04	Saturnino Lamana	7 38	Eugenio Martínez	3 33
Apolinar Oreel	14 *	Sebastián Zurbano	7 38	Felipe Herrero	6 64
Atanasio Palacios	11 04	Santiago Cáceres	11 04	Félix Urizar	1 85
Amparo Ortega	8 84	Toribio Sáenz	3 52	Florencio García	6 64
Balbino Velilla	11 04	Venancio Arandia	9 94	Florentino Vega (herds.)	3 31
Bartolomé Iñiguez	11 04	Ventura Alegre	11 04	Faustino Melón	2 41
Bias Pastor	11 06	Vicente Vallejo	9 94	Francisco Javier Gómez	3 60
Bautista Martínez	11 05	Valentina Murrio	10 32	Francisco Aranguren	4 78
Balbino Segura	7 98	Venancio Marín	9 22	Francisco Sánchez Ortiz	4 44
Benito Pérez	11 54	Adelaida Ruiz Monforte	2 02	Franco Marrodán	1 86
Bonifacio Zuazo	8 88	Tiburcio Collado Beltrán	10 40	Francisco Yécora	5 53
Carmelo Sáenz	12 90	Agapito Pérez	2 94	Francisco Ruiz Miguel	5 53
Ceferino Sáenz	13 28	Ambrosio Guerrero	5 53	Félix Torres	5 53
Celedonio Pérez	8 86	Anacleto Segura	6 64	Florencio Ayas	1 65
Calixto Terroba	14 *	Anastasio Jubera	5 17	El mismo	5 53
Cipriano Engerbeaud	13 28	Agapito Palacios	5 53	Francisco Romero	5 53
Clemente Sánchez	11 04	Angel Carreras	5 23	Jerónimo Porrás	6 64
Casimiro del Busto	11 06	Anselmo Sáenz	5 53	Gómez del Valle y Cmp. <sup>a</sup>	* 37
Clemente González	11 04	Antonio Alonso	5 53	Gregorio Mendoza	3 70
Daniel Sáenz Treviño	9 22	Antonio Sáenz	5 53	Gregorio Angulo	5 53
Emeterio Sáenz	11 04	Antonio Guerrero	5 53	Gabino Velilla	5 53
Esteban Segura	11 04	Atanasio Prieto	5 53	Gregorio Gómez	3 48
Eugenio Murillo	11 06	Antonio S. Martín	5 53		
Eugenio Ruiz Santos	11 80	Anselmo Grijalba	5 48		

En Logroño a 30 de Junio de 1919.—Saturnino Ruiz.

# Distrito Forestal de Logroño.

## MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACIÓN del aprovechamiento de pastos aprobado por Real orden fecha 9 de Junio último, que ha de enajenarse en primera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo al pliego de condiciones facultativo inserto en el BOLETÍN OFICIAL número 83, del 12 de Julio.

NOMBRE DEL		Número y clase de ganado lanar	Tasación — Pesetas	MES, DÍA Y HORA EN QUE HA DE CELEBRARSE LA SUBASTA	ÉPOCA del aprovechamiento	OBSERVACIONES
PUEBLO	MONTE					
San Millán de la Cogolla.	Dehesa de Suso..	1000	1000	Septiembre 1.º, a las 9.	Para el ganado lanar todo el año forestal.	Acotadas las superficies que se detallan en las actas que obran en el archivo de la Secretaría del Ayuntamiento, más las que fueren incendiadas en lo sucesivo, las aprovechadas por roza desde el año 1913 y las propuestas para el presente plan. La subasta se verificará por cinco años, sirviendo de base para todos el tipo de adjudicación y pagándose por años.

Logroño, 12 de Julio de 1919.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

## INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

PROVINCIA DE LOGROÑO

AÑO 1919

MES DE JUNIO

		Provincia	Capital.			Provincia	Capital.			Provincia	Capital.
Cifras absolutas de hechos...	Nacimientos...	370	52	Varones...	195	28	Varones...	149	24		
	Defunciones...	301	57	Hembras...	175	24	Hembras...	152	33		
	Matrimonios...	169	21								
	Abortos...	9	4								
				TOTAL...	370	52	TOTAL...	301	57		
Por 1.000 habitantes	Natalidad...	2'02	1'91	Nacidos... Legítimos...	360	43	Menores de un año...	80	8		
	Mortalidad...	1'64	2'09	Ilegítimos...	7	3	Menores de 5 años...	129	18		
	Nupcialidad...	0'92	0'77	Expósitos...	3	6	De 5 y más años...	172	39		
	Mortinatalidad...	0'05	0'15	TOTAL...	370	52	TOTAL...	301	57		
Población de la	provincia...	183.227		Nacidos muertos...	5	4	En establecimientos benéficos...	Menores de 5 años...	5	5	
	capital...	27.220		Muertos al nacer...	1	»	De 5 y más años...	19	16		
				Muertos {antes de las 24 horas...}	3	»	TOTAL...	24	21		
				TOTAL...	9	4	En establecimientos penitenciarios...	»	»		

### Defunciones clasificadas por causas de muerte.

		Provincia	Capital.			Provincia	Capital.
1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	»	»	25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	45	3
2	Tifus exantemático (2)..	»	»	26	Apendicitis y tifitis (108)..	»	»
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	»	»	27	Hernias, obstrucciones intestinales (109)..	1	»
4	Viruela (5).	»	»	28	Cirrosis del hígado (113).	1	1
5	Sarampión (6).	2	»	29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)..	5	2
6	Escarlatina (7).	»	»	30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).	»	»
7	Coqueluche (8).	»	»	31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	»	»
8	Difteria y Crup (9).	»	»	32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	1	»
9	Gripe (10).	4	»	33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	11	1
10	Cólera asiático (12).	»	»	34	Senilidad (154).	15	2
11	Cólera nostras (13).	»	»	35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).	7	4
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	»	»	36	Suicidios (155 á 163).	»	»
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	22	6	37	Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).	69	17
14	Tuberculosis de las meninges (30).	3	1	38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).	10	1
15	Otras tuberculosis (31 á 35).	5	2				
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	8	4				
17	Meningitis simple (61).	13	3				
18	Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)..	16	1				
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79).	15	3				
20	Bronquitis aguda (89).	18	2				
21	Bronquitis crónica (90).	3	»				
22	Neumonía (92).	5	1				
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).	18	2				
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	4	1				
				TOTAL...		301	57

Logroño, 22 de Julio de 1919.—El Jefe de Estadística, *Heraclio García*.

Instituto Geográfico y Estadístico  
Sección de Estadística de la provincia de Logroño  
CIRCULAR.  
Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio

de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones

del Movimiento de la población registrado en el mes actual.  
Logroño, 26 de Julio de 1919.  
—El Jefe de Estadística, Heraclio García.

**Administración de Justicia**

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del partido de Santo Domingo de la Calzada.  
Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Sinfioriana Ciganda Martínez, hija de D. Domingo y D.ª Vita, natural de Estella y vecina que fué de esta capital, fallecida en la misma el veintisiete de Abril último, en estado de soltería, cuyo expediente ha sido promovido a nombre de D. Juan Antonio de Ciganda y Auza, vecino de Larrainzar (Pamplona), tío carnal de la causante.  
Por el presente edicto se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que el solicitante a la herencia de la finada, para que en término de treinta días comparezcan a deducirlo ante este Juzgado.  
Dado en Santo Domingo de la Calzada a catorce de Julio de mil novecientos diez y nueve.—Luis Vacas Andino.—El Secretario, P. H., Juan Martín.

**Sección Administrativa de Primera Enseñanza**

**Provincia de Logroño**

RELACION de los Maestros y Maestras con servicios interinos que, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero último y Real orden de 26 de igual mes, han solicitado ser incluidos en las listas de esta provincia para servir en propiedad escuelas nacionales.

Tercera lista parcial correspondiente al grupo C del artículo 13 de dicho Real decreto. Conclusión (1)

NÚMEROS		NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD Años	TÍTULO PROFESIONAL		TOTAL de servicios en 31 Diciembre 1918			PROVINCIA en que han reintegrado la instancia
Lista general	Lista Parcial			Categoría	Nota del mismo	A.	M.	D.	
<b>MAESTRAS</b>									
395	259	D.ª Adela del Barrio Carnero	25	E.			5	14	Valladolid
396	260	» Honorina Andrés Diago	21	S.			5	9	Vizcaya
397	261	» Elvira Bauzo Palacín	30	S.			5	8	Huesca
398	262	» Mercedes Jorge Storz	39	E.			5	6	Guipúzcoa
399	263	» Faustina García Pascual	23	E.			5	5	Segovia
400	264	» Carmen Alhamor Lodo	54	E.			5	3	Santander
401	265	» Carmen de Vega Pérez	50	E.			5	3	Logroño
402	266	» Ramona Rivera Ferrando	33	E.			5		Huesca
403	267	» María Milagros Palencia Gallardo	32	E.			4	26	Cuenca
404	268	» Casilda del Moral Fernández	23	E.			4	26	Burgos
405	269	» Satoria Ibarrola Sáenz	25	M.	Sobresaliente		4	23	Logroño
406	270	» Petra González Arroyte	23	M.			4	22	Idem
407	271	» Francisca Hernández Martín	27	S.			4	7	Salamanca
408	272	» Higinia Pérez Latorre	23	E.			4	3	Castellón
409	273	» María Salud Romero Navarro	28	E.			4		Sevilla
410	274	» Elvira Hernando Pérez	23	E.			3	25	Madrid
411	275	» Francisca Igartina Marene	31	S.			3	24	Vizcaya
412	276	» María Valencia Cuerva	29	E.			3	23	Ciudad Real
413	277	» Eulalia del Olmo Alonso	24	E.	Sobresaliente		3	13	Segovia
414	278	» Sabina García García	26	E.			3	4	Burgos
415	279	» Rufina González	30	E.			2	24	Orense
416	280	» Manuela Folguera Tella	24	E.			2	8	Lugo
417	281	» Eduarda T. Ascensión Brieva Ruiz	40	E.			1	24	Madrid
418	282	» Eugenia Somovilla García	24	E.			1	8	Logroño
419	283	» María Encarnación Verdguer Alacrén	32	E.				29	Valencia
420	284	» Florentina A. Latorre Plumed	41	E.				22	Teruel
421	285	» María Amparo Gosulla Ripollés	25	E.				6	Castellón

**EXCLUIDAS**

D.ª Gregoria Gil Galindo	(Por no acompañar hoja de servicios.)
» Juana García Arriba	Idem.
» María Hostal Salud	Idem.
» Isabel Martínez Herránz	Idem.
» Basílisa Pérez González	Idem.
» Jovita Seguir Santa Catalina	Idem.
» María Concepción Grañeva Sarraseca	(Por ser posteriores al 12 de Abril 1917 los servicios que tiene como sustituta.)
» Juana Lázaro Martínez	(Idem, íd., íd. como suplente.)
» Pilar Serrano Langarita	(Por no estar certificada su hoja de servicios.)
» María Pilar Moreno Pérez	(Por recibirse fuera de plazo su documentación.)
» Venancia Prieto García	(Por no firmar su comunicación.)

Lo que se publica a los efectos prevenidos en la regla 6.ª de la Real orden de 26 de Febrero último.—Logroño 23 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso.

(1) Véase el BOLETÍN núm. 88.

REQUISITORIA

**Requisitoria**

Lorenzo Oñate, Manuel; de quince años de edad, soltero, profesión alpargatero, natural de Haro, provincia de Logroño, domiciliado últimamente en Haro, calle San Bernardo, núm. 9, 3.º, hijo legítimo de Tirso y de Jacinta y procesado por el delito de robo, comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.  
Bilbao, 7 de Julio de 1919.—El Secretario, Luis Villanueva.—V.º B.º: El Presidente, Luis Molina.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Agente ejecutivo.—RECAUDADOR**

Sale a concurso en Calahorra, el doble cargo de Recaudador y Agente ejecutivo del Ayuntamiento, encargado de hacer efectivas en sus períodos voluntario y de apremio, las cuotas del repartimiento general girado con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, ascendente 133.420 pesetas.

El nombrado, que percibirá el uno y medio por ciento de premio de cobranza, más las dietas de instrucción, prestará fianza por valor de 20.000 pesetas en metálico o 30.000 en fincas.

Piazo para solicitarlo ante la Alcaldía, diez días.

Calahorra, 21 de Julio de 1919.—El Alcalde en funciones, José María Madorrán.